



La Molina, 01 de setiembre de 2022
TR. N° 0303-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de setiembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0303-2022-CU-UNALM.- La Molina, 01 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0357-2016/FC-UNALM, de fecha 25 de julio de 2016, la Facultad de Ciencias aprueba la actualización y adecuación de la propuesta de la Malla Curricular de la carrera de Biología de la Facultad de Ciencias, vigente para los alumnos ingresantes a partir del semestre 2017-I, por requerimiento obligatorio del proceso de Licenciamiento Institucional establecido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; Que, mediante Dictamen N° 038/2022 CAA, de fecha 19 de julio de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos informa que ha revisado todos los planes de estudios aprobados de las diferentes carreras. Luego de dicha revisión, la Comisión verificó que los planes de estudios declarados en el Licenciamiento Institucional fueron aprobados por Consejo Universitario, sujetos al funcionamiento de la Unidad de Estudios Generales y la promulgación del Reglamento General de la UNALM. Además, se validó que el Reglamento General de la UNALM se aprobó el 30 de enero de 2017 mediante Resolución N° 0001-2017-AU-UNALM. Asimismo, se concluyó que la Unidad de Estudios Generales entró en funcionamiento en marzo de 2018, una vez: se aprobó la estructura curricular de los Estudios Generales, el 26 de julio de 2017, mediante Resolución N° 0243-2017-CU-UNALM; se instaló el Comité de la Unidad de Estudios Generales con representantes de cada una de las carreras, el 28 de febrero de 2018; y se designó al Dr. Milber Oswaldo Ureña Peralta como Director de la Unidad de Estudios Generales, a partir del 01 de abril de 2018, mediante Resolución N° 0150-2018-R-UNALM, de fecha 15 de marzo de 2018; Por este motivo, la Comisión de Asuntos Académicos recomienda al Consejo Universitario:

- Ratificar el plan de estudios de la carrera de Biología de la Facultad de Ciencias, aprobado mediante Resolución N° FC-357/2016.
- Confirmar que los planes de estudio declarados en el Licenciamiento Institucional son aplicables desde el 15 de marzo de 2018, una vez entró en funcionamiento la Unidad de Estudios Generales.
- Aprobar que los estudiantes que hayan ingresado en el año 2018 se registrarán por los planes de estudio declarados en el Licenciamiento Institucional o los planes de estudios aprobados posterior a ello.
- Comunicar a los estudiantes que hayan ingresado en el año 2018 que, obligatoriamente, deberán completar dos (02) créditos de actividades culturales y deportivas.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;



La Molina, 01 de setiembre de 2022
TR. N° 0303-2022-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Dictamen N° 038/2022 CAA; y por lo tanto, ratificar la Resolución N° 0357-2016/FC-UNALM que aprueba la actualización y adecuación de la propuesta de la Malla Curricular de la carrera de Biología en los siguientes términos:

- Ratificar el plan de estudios de la carrera de Biología de la Facultad de Ciencias, aprobado mediante Resolución N° FC-357/2016.
- Confirmar que los planes de estudio declarados en el Licenciamiento Institucional son aplicables desde el 15 de marzo de 2018, una vez entró en funcionamiento la Unidad de Estudios Generales.
- Aprobar que los estudiantes que hayan ingresado en el año 2018 se registrarán por los planes de estudio declarados en el Licenciamiento Institucional o los planes de estudios aprobados posterior a ello.
- Comunicar a los estudiantes que hayan ingresado en el año 2018 que, obligatoriamente, deberán completar dos (02) créditos de actividades culturales y deportivas.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,VRAC,OERA,FACULTAD